

CASO 8

EL CASO DE FUNDACIÓN ONCE: ESTUDIO DE LOS ESTADOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

María Ángela Jiménez Montañés

Universidad de Castilla-La Mancha

Angela.jimenez@uclm.es

RESUMEN

La Fundación ONCE se presenta como un ejemplo básico y fundamental de la Economía Social en España. Sus fines institucionales de promoción de la plena integración laboral de las personas con discapacidad, el impulso a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, el fomento de la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales como factores determinantes del nivel de emplea-

bilidad de las personas con discapacidad, se encuentran en una alineación completa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Los valores y principios del movimiento cooperativo y de la economía social, como los vínculos con el entorno local, la intercooperación o la solidaridad, son pilares decisivos para garantizar los procesos de desarrollo sostenible en su triple dimensión: medioambiental, económica y social, que desde el 2018 son reflejadas en el Estado de Información no Financiera, que acompaña a los Estados Financieros de determinadas entidades con características específicas.

En este trabajo se analiza la contribución de la Fundación a los ODS y, de manera concreta, el ODS 16, mediante la elaboración del Estado de Información no Financiera y su contribución al Desarrollo Sostenible, desde una visión amplia y social.

ÍNDICE

- 1. Marco general de estudio**
- 2. La Economía Social, Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Fundación ONCE**
- 3. Transparencia, informes de sostenibilidad, estado de información no financiera y cumplimiento del ODS 16**
- 4. A modo de conclusión**
- 5. Bibliografía**

1. MARCO GENERAL DE ESTUDIO

La Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad se creó en 1988 como un instrumento para la cooperación y la solidaridad con las personas ciegas españolas, siendo pionera en el mundo, incorporando otras personas con discapacidad. En la actualidad es el mejor ejemplo de cooperación y solidaridad de las personas ciegas hacia otros colectivos de personas con discapacidad. El órgano de gobierno es el Patronato, formado parte el Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (CERMI). Su objetivo básico de actuación es impulsar el empleo y la formación de las personas con discapacidad y fomentar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

El punto de partida de la Fundación fue la Organización Nacional de Ciegos Españoles, que después de unos años de funcionamiento de pequeños grupos de personas ciegas encargadas de organizar las primeras rifas para la supervivencia de estas personas en un ambiente económicamente desfavorecido. La fecha oficial de creación de la ONCE fue el 13 de diciembre de 1938, cuyos ingresos se derivaban de la venta del "cupón prociegos", cuyo primer sorteo se realizó el 8 de mayo de 1939. La característica principal de la organización es que su máximo responsable estaba nombrado por la Administración del Estado, situación que se mantuvo hasta cerca del año 1980.

El objetivo básico de la Fundación ONCE y de ONCE es la mejora de la calidad de las personas con discapacidad visual mediante la prestación de un conjunto de servicios sociales para garantizar la inclusión plena en la sociedad actual, garantizando la educación, el empleo, la rehabilitación, el ocio, la cultura, el deporte y desarrollando tecnología adaptada para la integración plena. Por ello, como organización pionera, en los años 1960 crearon la Escuela de Telefonía, el Centro de Formación Profesional o la Escuela Universitaria de Fisioterapia, iniciando el camino hacia la igualdad y la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

El principal desarrollo de la actividad por todos conocida a día de hoy se inició el 2 de enero de 1984, cuando el sorteo de la ONCE pasa a tener un carácter nacional y en 1987, el triunfo de la actuación permitió la creación de más servicios sociales para las personas ciegas, como la Fundación ONCE del Perro-Guía, creada en 1990, lo que sepultó a la Organización como un referente mundial en la prestación de servicios especializados, ampliando su actividad a otros colectivos de personas con discapacidad, lo que originó la creación de la Fundación ONCE en 1988, para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad, logrando una posición pionera en el mundo en el tratamiento de la discapacidad.

En 1998 crea la Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL), que actualmente, trabaja en 19 países.

En 1993, la ONCE crea la Corporación Empresarial (CEOSA), convirtiéndose en 2014 en un grupo de empresas sociales, denominado ILUNION, como modelo de sos-

tenibilidad social y económica, cuyo objetivo final es general empleo de calidad para las personas con discapacidad, por lo desarrolla líneas de negocios rentables y sostenibles especializado e integral. Las divisiones de ILUNION son:

- Servicios: Facility Services, Contact Center BPO, It Services, Automoción, Servicios Industriales, Gestión de Espacios Deportivos.
- Sociosanitaria: Fisioterapia y salud.
- Economía Circular: Recyclin4all.
- Hostelería y Hospitalaria: Lavanderías y Hoteles
- Comercialización: Retail y comercialización, Correduría de Seguros e ibéricos de Azuaga.
- Consultoría: Capital Humano, Tecnología y Accesibilidad.

Considerando los modelos de economía social, en 2012, se constituye la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social español, con el objeto de defender, a través de una voz unitaria, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, especialmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión. En la actualidad, está compuesta por veinte organizaciones y representa a unas 28.000 entidades del Tercer Sector, con unos 577.000 trabajadores y más de 1,5 millones de personas voluntarias.

La Fundación ONCE forma parte del Grupo Social ONCE, que integra a la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION. El área ejecutiva de Fundación ONCE comprende Fundación ONCE, las asociaciones Inserta Empleo, entidad sin ánimo de lucro, constituida en 2008 y declarada en el 2016 como asociación de utilidad pública por el Ministerio del Interior; Inserta Innovación, constituida en 1998 y declarada en el 2015 como asociación de utilidad pública por el Ministerio del Interior, cuyos principales fines son el impulso de la integración laboral y promoción de empleo de las personas con discapacidad y de otras pertenecientes a grupos de exclusión, promoviendo la innovación, el conocimiento y la investigación y la sociedad Servimedia, S.A., participada en un 100% por la Fundación, que fue constituida en noviembre de 1988 y su actividad consiste en la promoción laboral de las personas con discapacidad mediante la creación y utilización de elementos informativos sobre aspectos sociales y de discapacidad.

La Fundación ONCE es propietaria del 52,49%, junto con la ONCE a un 47,51%, del Grupo ILUNION, S.L.

La ONCE y la Fundación ONCE gestionan en régimen de cogestión y administración consensuada, nombrado cada una de ellas 6 miembros del Consejo de Administración²⁵.

25. Esta información se ha obtenido del Estado de Información no Financiera de la Fundación ONCE para el año 2020, que puede consultarse en la web https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/FUNDACI%C3%93N%20ONCE%20-%20EINFD%20consolidado_2020_con%20IVI.pdf.

En la actualidad, hay más de 70.000 personas ciegas o con discapacidad visual atendidas por la organización y su Fundación genera más de 80.000 empleos.

La Fundación ONCE tiene un ámbito estatal, independientemente que coopere con entidades y organismos internacionales, públicos o privados, dependientes de Gobiernos extranjeros o no gubernamentales y es una de las entidades más relevantes dentro del sector de la discapacidad en España y es una de las fundaciones más relevantes de España.

La breve historia reflejada nos lleva a establecer que la Fundación ONCE se convierte en uno de los mejores ejemplos de cumplimiento de lo que se denomina "Economía Social" y ha sido considerada como la tercera empresa más responsable y con mejor gobierno corporativo de España para el 2020 para MERCO²⁶ (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) y RyGC España.

Analizando sus estatutos, la misión de la Fundación ONCE es promover la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. Sus objetivos se concretan en:

- a) Promoción de la plena integración laboral de las personas con discapacidad.
- b) Promoción de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- c) Promoción de la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales, como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad y proceso de integración laboral.

En nuestro estudio, nos centraremos en analizar la información de los Estados de Información no Financiera de la Fundación ONCE y comprobar, en qué medida, cumple los requisitos establecidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad así como el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

26. Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) es un instrumento de evaluación de reputación lanzado en el año 1999, que cuenta con una metodología multistakeholder. Ha sido elaborado por Análisis e Investigación, primer instituto español de investigación de mercados y la metodología para la elaboración del ranking de empresas ha sido revisado independientemente por KPMG, considerando la norma ISAE3000. Toda la información sobre Merco RyGC España puede consultarse en www.merco.info.

2. LA ECONOMÍA SOCIAL, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FUNDACIÓN ONCE

A partir del año 1990, en España, la Economía Social empieza a tener un reconocimiento expreso por parte de las instituciones públicas, con ocasión de la creación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. Dicho Instituto sustituyó a la antigua Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y entre sus objetivos, figuró el fomento de las entidades de economía social y por ello creó en su seno el Consejo. Una vez desaparecido el Instituto en el año 1997, sus funciones fueron asumidas por la Dirección General del Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, incorpora el Consejo para el Fomento de la Economía Social como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social, y que fue desarrollado por el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo. Este Consejo, por lo tanto, se configura como la institución que dota de visibilidad al conjunto de entidades de la economía social.

La importancia de la Economía Social supuso la promulgación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social (España fue el primer país europeo en aprobar una ley de economía social). La necesidad de aprobar una Ley de la Economía Social conecta directamente con los principios que inspiran y los objetivos que persigue la Ley de Economía Sostenible, en la medida que la economía social es, en cierto modo, precursora y está comprometida con el modelo económico de desarrollo sostenible, en su triple dimensión económica, social y medioambiental. Esta Ley ha sido afianzada y complementada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

Por Economía Social se entiende al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. Una de las definiciones más relevantes sobre el concepto se puede encontrar en la "Carta de Principios de la Economía Social" de Social Economy Europe, asociación a escala europea que representa a la economía social. Los principios relevantes son los siguientes: (Comité Económico y Social Europeo, 2017, pág. 6)

- primacía del objetivo individual y social frente al capital;
- adhesión voluntaria y abierta;
- control democrático por parte de los miembros (no afecta a las fundaciones, ya que estas no tienen miembros);

- combinación de los intereses de los miembros o los usuarios con el interés general;
- defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad;
- gestión autónoma e independencia de las autoridades públicas;
- la mayoría de los excedentes se utilizan para conseguir objetivos de desarrollo sostenible, servicios de interés a los miembros o de interés general.

La Comisión Europea define a las empresas sociales como parte integral de la economía social: «Una empresa social, agente de la economía social, es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica» (Comisión Europea, 2015).

Esta Comunicación de la Comisión también identifica los principales ámbitos de actividad de las empresas sociales:

- a) empresas que proporcionan bienes o servicios sociales a personas vulnerables y
- b) empresas que persiguen la integración laboral de personas con dificultades para su empleabilidad, pero cuya actividad puede quedar al margen del ámbito de la prestación de bienes o servicios sociales.

Atendiendo a lo expuesto en párrafos anteriores, la Fundación ONCE cumple todos las actividades, requisitos y principios vinculados con la Economía Social, siendo ejemplo modelo de actuación, tanto nacional como internacional; por ello, su objetivo principal es la realización de programas de integración laboral, formación y empleo para personas con discapacidad, así como promover la accesibilidad global favoreciendo la creación de entornos, productos y servicios para todos²⁷, y en la situación de la economía actual, uno de sus objetivos principales se están centrando en la inclusión en la economía digital para personas con discapacidad para crear oportunidades y general valor, mediante las siguientes actuaciones (International Labour Organization; Global Business and Disability Network and Fundación ONCE, 2021, pág. 39):

- Garantizar que la formación sobre las competencias requeridas sea accesible para las personas con discapacidad
- Desarrollar programas de formación abiertos y accesibles centrados en las competencias digitales requeridas
- Desarrollar programas de formación en accesibilidad, dirigidos en particular a la industria de las TIC

27. Puede consultarse la web de la Fundación ONCE www.fundaciononce.es.

Si centramos la atención en las actividades desarrolladas por ILUNION, en la Fundación ONCE nos aparece un concepto relacionado íntegramente con la Economía Social, y es la Economía Circular, como modelo de actuación empresarial en relación con la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa. En la economía circular, al igual que en la economía social, un factor clave de su éxito es el refuerzo de la capacidad creativa e innovadora a escala local, donde las relaciones de proximidad constituyen un elemento decisivo (Comité Económico y Social Europeo, 2017, pág. 13). Economía Circular hace referencia a la reutilización de subproductos, a la utilización de infraestructuras compartidas y a la utilización de servicios comunes. En cualquier caso, se trata de lograr un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos. Esta relacionada con la aplicación de unas buenas prácticas en la gestión y producción en las organizaciones, extendiéndose igualmente a buenas prácticas en la gestión de residuos. Comprende la gestión eficiente en todos los puntos de la cadena de valor. La idea más innovadora en este tema sería el enfoque que proporciona un marco práctico para la creación de productos y sistemas industriales en una relación positiva entre la salud ecológica y la abundancia y el crecimiento económico a largo plazo (Bollinger, Braungart, & McDonough, 2007, pág. 1337).

Los valores y principios del movimiento cooperativo y de la economía social, como los vínculos con el entorno local, la intercooperación o la solidaridad, son pilares decisivos para garantizar los procesos de desarrollo sostenible en su triple dimensión: medioambiental, económica y social, que desde el 2018 son reflejadas en el Estado de Información no Financiera, que acompaña a los Estados Financieros de determinadas entidades con características específicas.

Las actuaciones desarrolladas por la Fundación son enmarcadas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de manera concreta en los siguientes²⁸:

1. *ODS 1: Fin de la pobreza y ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.* En el marco de los dos objetivos, la Fundación desarrolla múltiples programas de formación y empleo de personas con discapacidad, impulsando el talento, creando oportunidades, fomentando la contratación en las empresas, el empleo de calidad y el emprendimiento (Fundación ONCE-European Foundation Centre, 2020, pág. 3). Desarrollan su trabajo para una economía inclusiva, contribuyendo a hacer frente a la pobreza. Es destacables las últimas cifras publicadas por la Fundación para el ejercicio 2020²⁹:

28. Puede consultarse más información en <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/fuera-de-coleccion/contribucion-de-la-fundacion-once-los-objetivos>

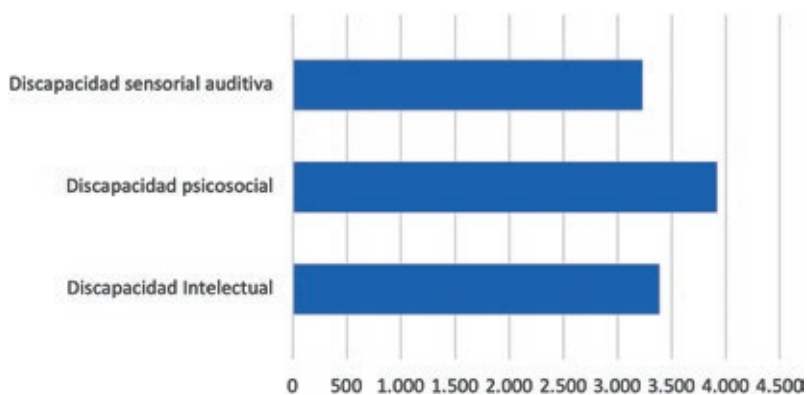
29. La información se ha obtenido de los Estados Financieros publicados para el ejercicio 2020. A fecha de elaboración de este trabajo no se ha publicado los Estados Financieros y Complementarios referentes al ejercicio 2021.

Total trabajadores	69.973
Trabajadores con discapacidad	40.482 (57,9%)
Contratos indefinidos	3.433



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Social ONCE (2020)

Dentro del total de trabajadores con discapacidad es necesario destacar los puestos de trabajo creados para aquellas personas que tienen una mayor dificultad de acceso al mundo laboral y que aparece recogido en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Social ONCE (2020)

La política de Recursos Humanos de la Fundación ONCE se basa en los principios siguientes:

- Cultura institucional fuerte y compartida.
- Empleo sostenible y estable.
- Atracción y selección de talento diverso.
- Desarrollo y formación continua.
- Incremento de la empleabilidad.
- Mejorar la conciliación y la igualdad.
- Diálogo y participación.
- Transformación e innovación en los sistemas y procesos
- Seguridad y salud en el trabajo.

2. *ODS 3: Salud y bienestar.* Realizan procedimientos de gestión específicos para identificar las necesidades en materia de seguridad y salud. Como ejemplo concreto es la adhesión al proyecto Healthy Cities para el fomento de hábitos de vida saludables en la plantilla y la creación de entorno más sostenibles, accesibles y saludables. Este proyecto desarrolla los seis principios de la estrategia de "Salud para Todos" centrados en la equidad, promoción de la salud, participación comunitaria, atención primaria, colaboración intersectorial y cooperación internacional. Los principios en los que se base el cumplimiento de este principio se materializan en los siguientes:

- a) Fomentar hábitos de vida saludable como medio fundamental para la promoción de la salud.
- b) Promover una cultura de la seguridad vial laboral, estableciendo actividades para la prevención de accidentes en vía pública.
- c) Favorecer la movilidad segura en los desplazamientos de su personal.
- d) Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos propios de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo
- e) Garantizar la formación e información de las plantillas en materia de seguridad, salud y bienestar en el trabajo.
- f) Difundir entre el personal buenas prácticas en materia de seguridad, salud y bienestar en el trabajo.

Durante el año 2020, la Fundación ONCE alcanzó la certificación en la norma ISO 45001:2018 "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Esta norma es considerada como el margo de gestión para el desarrollo de las actuaciones de Prevención de Riesgos Laborales y para la promoción de la seguridad, salud y bienestar en la organización.

3. *ODS 4: Educación de calidad.* La Fundación concede más de 1000 becas a alumnos con discapacidad para su participación en el mundo educativo en igualdad de condiciones, fomentando una universidad inclusiva y favoreciendo un entorno edu-

cativo accesible. Es relevante la totalidad de las ayudas y becas concedidas para garantizar la educación con calidad, que se resumen en las siguientes:

- 97 becas "Oportunidad al Talento" a universitarios para la realización de máster, movilidad internacional, doctorado, investigación y estudio y deporte.
- 296 becas a universitarios con discapacidad para la realización de prácticas en empresas.
- 12 becas concedidas a jóvenes con discapacidad entre los 18 y 30 años para el estudio de idiomas en el extranjero.
- 345 becas a jóvenes con discapacidad intelectual bajo el programa "Universidad".
- 50 becas a mujeres con discapacidad con titulación universitaria para la formación en tecnologías digitales.
- 229 becas del Programa Reina Letizia para la Inclusión.

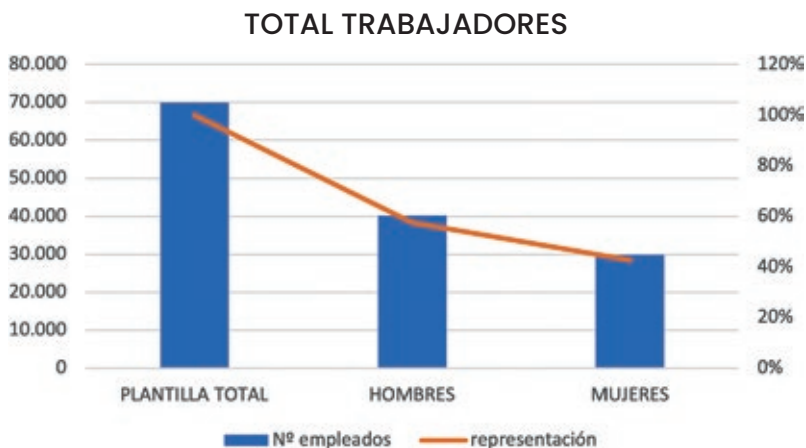


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Social ONCE (2020)

De manera complementaria a las becas concedidas para las personas con discapacidad, con una visión prospectiva, el plan de formación de la Fundación ONCE, es aplicado a todos los departamentos de la organización. Este tiene como objetivo garantizar y actualizar la formación de la plantilla mediante el desarrollo e implantación de proyectos de formación con altos niveles de calidad, destacando la transformación digital.

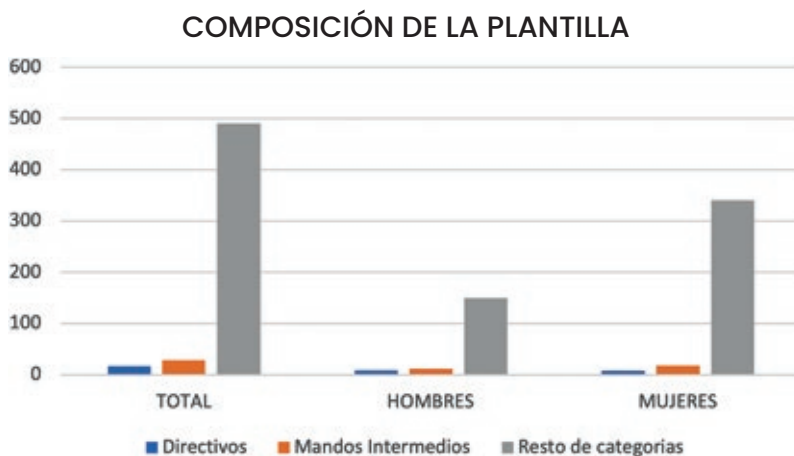
4. *ODS 5: Igualdad de género.* Aplicación de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en los programas de desarrollo mediante la realización de acciones específicas que favorezcan la inclusión laboral de mujeres con discapacidad víctimas de

violencia de género. En el año 2020, 29.809 trabajadoras son mujeres, lo cual supone un 42,6% del total de trabajadores de la Fundación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Social ONCE (2020)

En el cumplimiento de este ODS es relevante reflejar la composición del equipo directivo en 2020 que se desglosa, según aparece indicado en el siguiente gráfico:



Nos indica que la composición del equipo directivo fue del 52,9% de hombres y 47,1% de mujeres, siendo el porcentaje de participación de las mujeres un 62,1% en la categoría de mandos intermedios.

5. *ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura.* En este campo, las actuaciones se basan en promover la accesibilidad de entornos, productos y servicios, tanto en el transporte, los espacios públicos y las zonas verdes, mediante proyectos de ayuda para actuaciones accesibles, ayudas económicas concedidas a ciudadanos para la adquisición de vehículos adaptados, adquisición de productos de apoyo y servicios para la autonomía personal y mejora de entornos virtuales. Como ejemplo de cumplimiento de este ODS podemos exponer el Proyecto "Elisa", promovido por la Fundación y reconocido entre las mejores iniciativas a nivel internacional de inteligencia artificial con impacto social, que pretender traducir voz o texto a lengua de signos españoles. La traducción final de la frase en lengua de signos se hará a través de la representación en vídeo de una persona ficticia³⁰.

6. *ODS 10: Reducción de las desigualdades.* Las actuaciones de la Fundación se centran en la no discriminación, en la participación en ámbitos culturales, deportivas, sensibilización social y apoyo al movimiento asociativo de la discapacidad. Los datos del 2020 nos indican que la no discriminación se manifiesta en el total de discapacidades sobre las que trabaja la Fundación y sus personas afiliadas y que se resumen en las siguientes:

Personas ciegas afiliadas a la ONCE	5.734	14,2%
Otra discapacidad visual	2.065	5,1%
Discapacidad física	22.151	54,7%
Discapacidad sensorial auditiva	3.228	8%
Discapacidad intelectual	3.386	8,4%
Discapacidad psicosocial	3.917	9,7%

30. Puede obtener más información en <https://www.fundaciononce.es/es/comunicacion/noticias/el-proyecto-elisa-entre-las-10-mejores-iniciativas-de-inteligencia-artificial>.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Grupo Social ONCE (2020)

7. *ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.* La Fundación ha realizado diversas alianzas con la administración pública, el mundo empresarial, académico, la sociedad civil, el sector de la discapacidad y otro tipo de organizaciones. Participa en organizaciones representativas de la Discapacidad, como el Fondo Europeo de la Discapacidad. Mantiene alianzas con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina.

Representa el liderazgo de la iniciativa *Disability Hub Europe (DHub)*, encargada de promover la Discapacidad y la Sostenibilidad, como binomio relevante de actuación. Se trata de una iniciativa "multi-stakeholder" cuyo objetivo es crear un espacio de referencia/plataforma para trabajar en el binomio Discapacidad y Sostenibilidad. Está financiada por el Fondo Social Europeo y, entre otros objetivos, intenta mejorar la perspectiva de la discapacidad en el emprendimiento y la innovación social³¹.

8. *ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.* Enmarcado en este objetivo la Fundación ONCE coopera con el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación Aquitas del Consejo General del Notariado, la Unión Internacional del Notariado y el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial. En este objetivo se enmarca el Estado de Información No Financiera como elemento relevante de garantía de la transparencia organizacional.

De manera complementaria, también contribuye a los siguientes ODS:

31. Se puede consultar la web <https://disabilityhub.eu/> para ampliar la información sobre la iniciativa.

1. *ODS 12: Producción y consumo responsables.* Mediante la promoción de prácticas inclusivas en las empresas, en la información no financiera, en la contratación pública y en el desarrollo de un turismo inclusivo sostenible.

En relación con la información no financiera, mediante la elaboración del Estado de Información no Financiera, mencionado en párrafos anteriores y que será objeto de un análisis más detallado posteriormente. Respecto a la contratación pública y privada, impulsa la incorporación de cláusulas sociales a través del Foro CON R. Es el Foro de la Contratación Socialmente Responsable, cuyo objetivo es crear y mantener el empleo de las personas con discapacidad, así como la accesibilidad universal mediante la contratación pública.

2. *ODS 13: Acción por el clima, ODS 6: Agua limpia y saneamiento y ODS 7: Energía asequible y no contaminante.* En este grupo de ODS es destacable la certificación en gestión ambiental de la norma UNE ISO 14001:2015. La implicación del Grupo Social ONCE ha incentivado la creación del grupo de trabajo Medio Ambiente, cuyo objetivo es impulsar la medición y comunicación agregada del impacto ambiental. Su primer trabajo se centró en realizar un inventario de instalaciones, el cual incluye información sobre energía, agua y mantenimiento.

Durante el ejercicio 2020, ha realizado diferentes proyectos para impulsar la eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reducción del consumo de agua, papel y plástico para favorecer la economía circular en el Centro Logístico y de Producción de Productos de Juego, donde se realiza la impresión del cupón y otros productos de lotería. Es relevante mencionar que en el 2020, la sede de la Fundación ONCE han consumido energía procedente de origen renovable, disminuyéndose el impacto ambiental y consumiendo, de este tipo de fuentes, un 46,6 % del total de electricidad consumida³².

En el cumplimiento de este objetivo, que en términos generales comprende los aspectos e impactos medioambientales del Estado de Información no Financiera, el Área Ejecutiva de la Fundación ONCE, estable las prioridades siguientes:

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES
Generación de recursos	Contaminación de suelo, agua y aire
Consumo de energía y agua	Reducción de recursos naturales
Emisiones atmosféricas	Contaminación ambiental

32. Información procedente del Estado de Información no Financiera de la Fundación ONCE para el ejercicio 2020, disponible en https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/FUNDACI%C3%93N%20ONCE%20-%20EINFDF%20consolidado_2020_con%20IVI.pdf

3. *ODS 3: Salud y bienestar.* La Fundación realiza procedimientos de gestión específicos para identificar las necesidades de las personas con discapacidad en materia de seguridad y salud. Dentro del cumplimiento de este objetivo, la Fundación utiliza, como indicadores clave para el análisis de la información relevante a presentar en el Estado de Información no Financiera los siguientes:

- *Número de accidentes ocurridos*, con baja médica.
- *Índice de frecuencia* (Nº total de accidentes con baja/total de horas trabajadas) x 10.
- *Índice de gravedad* (Nº total de jornadas perdidas por accidente con baja/total de horas trabajadas) x 10
- *Número de casos de enfermedades profesionales*

3. TRANSPARENCIA, INFORMES DE SOSTENIBILIDAD, ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DEL ODS 16

En el modelo de negocio del Grupo Social ONCE es destacable el desarrollo del mismo dentro del marco de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo objeto es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Por tal motivo, cuenta con el Observatorio de Transparencia y Ética del Grupo Social ONCE con el objetivo de la plena implantación de las obligaciones previstas en la Ley, entre las que se encuentran:

- Publicación de forma periódica y actualizada de información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad en las sedes electrónicas o páginas web y de una manera estructurada y entendible para los interesados.
- Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Se publicará información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como su estructura organizativa. Se incluirá un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

La web de la Fundación ONCE tiene accesible la información relacionada con las exigencias de la Ley 19/2013, en donde pueden consultarse las cuentas anuales, los informes de auditoría, los informes de gestión, los listados de convenios con administraciones públicas, los informes de valor compartido y las nuevas exigencias informativas como son el Estado de Información no Financiera.

Las continuas exigencias de información y transparencia a nivel internacional llevó a la aprobación de la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, a través de la cual se obliga a una serie de empresas, en función de su tamaño, a elaborar y verificar su información no financiera a partir del 1 de enero de 2018. Esta verificación deberá realizarse por los Auditores de Cuentas externos. En 2019, la ONCE pasó a ser Entidad de Interés Público, en base a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas, lo cual se obliga a una mayor exigencia en los requerimientos para la realización de la Auditoria de sus Estados Financieros.

Los beneficios que reporta la elaboración de este informe a las entidades se concretan en los siguientes:

- Transparencia y confianza en los grupos de interés.
- Fiabilidad de la información mediante el proceso de verificación externo e independiente.
- Información global de la organización
- Generación de información útil para el proceso de toma de decisiones.
- Mejora el rendimiento de la organización.
- Cumplimiento del ODS 16.

La Fundación ONCE elabora el Estado de Información no Financiera y Diversidad desde el ejercicio 2018, atendiendo a los criterios de obligatoriedad establecidos en la Ley 11/2018. El informe acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas y forma parte del Informe de Gestión Consolidado, aunque se presenta de manera separada, incorporando la información no financiera y de diversidad. Ofrece información sobre la Fundación ONCE, la Asociación Inserta Empleo, la Asociación Inserta Innovación, Servimedia y Grupo ILUNION. Es elaborado siguiendo los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), tal y como se indica en la Ley 11/2018.

Uno de los aspectos *más relevantes en la elaboración de este Estado es la determinación de la "materialidad",* también denominada "*significabilidad*" no financiera o de carácter medioambiental y social (COMISION EUROPEA, 2017). Se define como información de importancia relativa significativa aquella cuya omisión o comunicación errónea se considere razonablemente que pudiera influir en decisiones que los usuarios adopten basándose en los estados financieros de la empresa y, por lo tanto,

en la medida en que resulte necesaria para comprender el impacto de la actividad de la empresa. Dentro del concepto de materialidad, el informe debe tratar temas que (GLOBAL REPORTING INICIATIVE, 2018, pág. 9):

- a) Reflejen los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización, o
- b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

Para la Fundación ONCE, siguiendo los principios indicados anteriormente, la materialidad empleada para la elaboración de sus Estados de Información No Financiera queda reflejada en el gráfico siguiente:

DIMENSIONES DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA			
	MODELO DE NEGOCIO	CUESTIONES SOCIALES	CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES
ALTA MATERIALIDAD Y FACTORES CRITICOS	<ul style="list-style-type: none"> -Buen gobierno, ética e integridad. - Transparencia y rendición de cuentas. - Sostenibilidad económica y eficiencia. - Reputación y marca. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación, educación, inclusión social y laboral de personas con discapacidad. - Accesibilidad Universal y diseño para todas las personas. - Dinamización y apoyo al sector de la discapacidad. - Igualdad, diversidad y lucha contra la violencia de género. - Transformación digital y futuro del trabajo. - Sensibilización social e incidencia pública. - Promoción del talento y liderazgo. - Seguridad, salud y bienestar laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control y reducción del impacto ambiental directo. - Transición ecológica y empleo verde.
MATERIALIDAD MEDIA Y OTROS ASUNTOS RELEVANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Excelencia en la gestión y prestación de servicios. - Colaboración y alianzas. - Internacionalización de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Defensa de derechos. - Innovaciones en I + D. - Solidaridad, voluntariado y compromiso interno. - comunicación y cultura interna. 	

Como puede deducirse, la materialidad se identifica con la prioridad de los ODS de la Fundación, comentados en páginas anteriores.

Todo Estado de Información no Financiera debe cumplir los siguientes principios fundamentales (COMISION EUROPEA, 2017):

- a) Divulgación de información significativa.
- b) Información fiel, equilibrada y comprensible.
- c) Información completa pero concisa.
- d) Información estratégica y prospectiva.
- e) Información orientada a las partes interesadas.
- f) Información coherente y sistemática.

Todos estos principios se recogen en los diferentes Estados de Información no Financiera publicados por la Fundación ONCE, desde el ejercicio 2018.

La elaboración del Estado se articula en seis grandes bloques de información, en base a las exigencias de la Ley 11/2018, y cada uno de ellos, se complementa con indicadores de desempeño, dentro del marco del Global Reporting Initiative (GRI), en base a la actividad desarrollada por la Fundación. El desglose de información es el siguiente:

a) Ámbito general

Modelo de negocio	Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y Estrategias
Principales riesgos e impactos identificados	Gestión de riesgos Análisis de riesgos e impactos

b) Cuestiones medioambientales

Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa Procedimientos de evaluación o certificación ambiental Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales Aplicación del principio de precaución
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.

Uso sostenible de los recursos	<p>Consumo de agua y el suministro de agua</p> <p>Consumo de materias primas</p> <p>Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia del consumo de materias primas</p> <p>Consumo directo e indirecto de energía</p> <p>Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética</p> <p>Uso de energías renovables.</p>
Cambio climático	<p>Elementos de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas.</p> <p>Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.</p> <p>Metas de reducción establecidas voluntariamente.</p>

c) Cuestiones sociales y relativas al personal

Enfoque de gestión	
Empleados	<p>Distribución de empleos por sexo, edad, país y categoría profesional.</p> <p>Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.</p> <p>Promedio anual de indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional.</p> <p>Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional.</p> <p>Brecha salarial</p> <p>Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional.</p> <p>Remuneración media de los directivos por sexo.</p> <p>Empleados con discapacidad.</p>
Organización del trabajo	<p>Organización del tiempo de trabajo.</p> <p>Número de horas de absentismo.</p> <p>Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable.</p>
Salud y seguridad	<p>Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo.</p>
Relaciones sociales	<p>Organización del diálogo social.</p> <p>Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.</p> <p>Balance de los convenios colectivos</p>
Formación	<p>Políticas de formación.</p> <p>Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales</p>
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	
Igualdad	<p>Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y oportunidades.</p> <p>Planes de igualdad para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual.</p> <p>Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</p> <p>Política contra todo tipo de discriminación.</p>

d) Información sobre el respeto de los Derechos Humanos

Enfoque de gestión
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición efectiva del trabajo infantil

e) Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Enfoque de gestión
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

f) Información sobre la sociedad

Enfoque de gestión	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local. Impacto de la actividad en las poblaciones locales y en territorio. Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos. Acciones de asociación o patrocinio
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. Sistemas de supervisión y auditoría y resultados de las mismas.
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores. Sistemas de reclamación. Quejas recibidas y resolución de las mismas.
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados Subvenciones públicas recibidas.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

La Fundación ONCE, tal y como hemos expuesto en páginas anteriores, se presenta como un ejemplo básico y fundamental de la Economía Social en España. Sus fines institucionales de promoción de la plena integración laboral de las personas con discapacidad, el impulso a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, el fomento de la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad, se encuentran en una alineación completa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La integridad y la ética son pilares básicos para el desempeño de su función mediante las herramientas utilizadas como son el Código Ético de Conducta de los Consejeros, Directivos, Mandos Intermedios y otros responsables de Gestión; el Manual de pautas de conducta ética para Consejeros y Directivos; el Manual de pautas de conducta ética para mandos intermedios y responsables de gestión sin rango directivo y el Código ético y guía de conducta de los trabajadores de la Fundación ONCE y Asociaciones dependientes.

En el campo de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y fomento de la salud laboral, tiene establecida la Política de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y el sistema Integrado de Gestión, en base a los criterios de implementación de la Norma ISO 45001:2018 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el cumplimiento del principio de transparencia, la Fundación ONCE, así como el Grupo Social ONCE, presentan, en su web, toda la información elaborada en materia de sostenibilidad, mediante el "Informe de Sostenibilidad: valor compartido para una economía inclusiva", considerando los criterios generales y principios definidos por el Global Reporting Initiative, la Guía "La Discapacidad en las Memorias de Sostenibilidad", el "Estado de Información no Financiera y Diversidad Consolidado", que acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas de la entidad.

5. BIBLIOGRAFIA

BOLLINGER, A., BRAUNGART, M., & MCDONOUGH, W. (2007). Cradle-to-cradle design: Creating healthy emissions. A strategy for eco-effective product and system design. *Journal of Socio-Economics*, 15(13), 1337-1348. Recuperado el 27 de diciembre de 2021

COMISIÓN EUROPEA (18 de diciembre de 2015). *La iniciativa del emprendimiento social de la Comisión Europea*. Recuperado el 10 de enero de 2022, de https://ec.europa.eu/internal_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web_es.pdf

COMISION EUROPEA (2017). Comunicación de la Comisión. *Directrices sobre la presentación de informes no financieros* (Metodología para la presentación de información no financiera). (D. O. 215/01), Ed.) Recuperado el 26 de noviembre de 2021, de [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705(01)&from=ES)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2017). *Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea*. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-876-es-n_0.pdf

FUNDACIÓN ONCE (2020). *Estado de Información No Financiera y Diversidad Consolidado*. Recuperado el 3 de diciembre de 2021, de https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/FUNDACI%C3%93N%20ONCE%20-%20EINFD%20consolidado_2020_con%20IVI.pdf

FUNDACIÓN ONCE (2020). *Informe de Sostenibilidad 2020. Valor compartido para una economía inclusiva*. Fundación ONCE, Madrid. Recuperado el 2 de febrero de 2022, de https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/IS_FONCE_20_accesible_.pdf

FUNDACIÓN ONCE (2021). *Informe de Valor Corpatido Grupo Social ONCE 2020*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021, de <http://www.fundaciononce.es/es/transparencia/informes-de-sostenibilidad>

FUNDACIÓN ONCE-EUROPEAN FOUNDATION CENTRE (2020). *Contribución de la Fundación ONCE a los Obejtivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2021, de <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/fuera-de-coleccion/contribucion-de-la-fundacion-once-los-objetivos>

GLOGAL REPORTING INICIATIVE (2018). GRI 101. *Fundamentos 2016*. Amsterdam, Países Bajos: GRI. Recuperado el 31 de enero de 2022, de <https://www.globalreporting.org/standards/media/1439/spanish-gri-101-foundation-2016.pdf>

GRI Y PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2017). *Business Reporting on the SDGs*. (PwC, Ed.) Recuperado el 1 de marzo de 2022, de <https://www.pactomundial.org/biblioteca/business-reporting-on-the-sdgs-un-analisis-de-las-metas-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

GRI, UNITED NATIONS AND WBCSD (2015). *SDG Compass. The guide for business*. Recuperado el 1 de diciembre de 2021, de https://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2015/12/019104_SDG_Compass_Guide_2015.pdf

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION; GLOBAL BUSINESS AND DISABILITY NETWORK AND FUNDACIÓN ONCE. (febrero de 2021). *An inclusive digital economy for people with disabilities*. Recuperado el 11 de enero de 2022, de <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/informacion-no-financiera/informe-de-sostenibilidad-2021>

fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/publicaciones-participadas/inclusive-digital-economy-people

LEY 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas, (s.f.). *en materia de información no financiera y diversidad*.

LEY 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (s.f.). Recuperado el 28 de febrero de 2022, de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>

MARÍN, S., ORTIZ, E., & SANTOS, J. (2019). *Guía de elaboración del Estado de Información no Financiera*. (E. G. Contables., Ed.) Madrid. Recuperado el 25 de noviembre de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/342870810_Guia_de_Elaboracion_del_Estado_de_Informacion_No_Financiera_Cuentas_anuales_individuales_y_cuentas_anuales_consolidadas

NACIONES UNIDAS (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos*. Recuperado el 24 de noviembre de 2021, de https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

NACIONES UNIDAS (2015). *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de <https://sdgs.un.org/publications/transforming-our-world-2030-agenda-sustainable-development-17981>

NUÑEZ, A., COLOMER, C., & PEIRO, R. Y.-D. (1994). The Valencian Community Health Cities Network: assessment of the implementation process. *Health Promotion International*, 9(e), 189-198. Recuperado el 23 de enero de 2021, de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.884.9177&rep=rep1&type=pdf>

RIAÑO, F. Y. (Septiembre de 2019). *Discapacidad, Información no Financiera, Transparencia y Buen Gobierno*. Recuperado el 3 de febrero de 2022, de <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/publicaciones-participadas/discapacidad-informacion-no-financiera>

VILLALBI, J. R. (1989). El proyecto internacional de ciudades saludables: bases conceptuales y perspectivas para su desarrollo en España. *Revista de sanidad e higiene publica*, 63(3-4), 15-24. Recuperado el 7 de enero de 2022, de <https://jhu.pure.elsevier.com/en/publications/the-international-project-of-healthy-cities-conceptual-basis-and->